

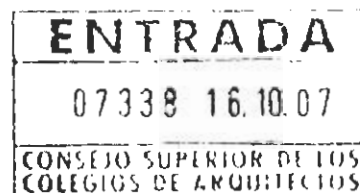


MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

El Secretario de Estado
de Universidades e Investigación

Madrid, 15 de octubre de 2007

Sr. D. Carlos Hernández Pezzi
Presidente del Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España
Paseo de la Castellana 12 – Bajo dcha.
28046 MADRID



Querido amigo:

He recibido tu escrito de 11 de octubre sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y quiero señalarte que, efectivamente de acuerdo con la propuesta que nos hicisteis en la reunión del pasado día 4 sobre los requisitos para la verificación de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, el futuro grado tendrá 300 créditos y la presentación y defensa del proyecto de fin de carrera.

Como sabes el artículo 12.9 del proyecto de Real Decreto señala, y este es el caso de los arquitectos, que en aquellos supuestos en que el título a obtener habilite para el acceso de una actividad profesional regulada en España, los correspondientes planes de estudio se adecuarán a la normativa europea.

Un abrazo,

Miguel Ángel Quintanilla